



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

11 NOV 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

567

VISTO: El Expte. N° 6.909-M17(I)-L-20, mediante el cual el Sr. Socio Gerente de la Firma "Servicios R.L. S.R.L.", solicita el pago de la Factura B N° 00010-00000075 de fecha 21/09/20, por el importe total de \$ 277.760.- (pesos doscientos setenta y siete mil setecientos sesenta), emitida por la citada firma; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la Factura en cuestión, emitida en concepto de prestación de servicios de pala vial en esta Municipalidad, durante el mes de Agosto de 2020 y a fs. 03/25 los partes de trabajo, correspondientes al citado mes, debidamente conformados por Personal Municipal;

Que a fs. 26 el Responsable de Recolección de Residuos certifica la efectiva prestación del servicio;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 27 informa: "...la contratación directa de la empresa SERVICIOS RL S.R.L. por el alquiler de pala vial procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra CIUDAD, generados espontáneamente, tareas que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del Municipio; Es importante destacar que la mencionada pala vial, perteneciente a la empresa SERVICIOS RL S.R.L. cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior; Por lo antes expuesto, solicito a usted se dé curso favorable al pago de los servicios brindados por cuanto los mismos obedecen a razones de NECESIDAD Y URGENCIA INNEGABLES, debidamente fundamentadas más arriba...";

Que a fs. 36 se realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y Contaduría General le da continuidad al trámite;

Que a fs. 37/38 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 39 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: **Nº 567**

11 NOV 2020

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios de Alquiler de Pala Vial prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Agosto de 2020, por la Firma "Servicios R.L. S.R.L.", con domicilio en Ruta N° 157 y Avda. Alem 0, Bella Vista, Tucumán, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe de \$ 277.760.- (pesos doscientos setenta y siete mil setecientos sesenta), según Factura B N° 00010-00000075 de fecha 21/09/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA